



CORDOBA, 23 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 46178/2016, por el que el Titular de la Cátedra de Diseño Industrial II "A", D.I. MARTIN FONTANA, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva en la cátedra mencionada; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Area de Personal, la cátedra respectiva, cuenta con un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo concedida al Diseñador Industrial CARLOS BIANCHI.

Que de acuerdo al último concurso interino realizado en dicha asignatura, corresponde producir la designación del Diseñador Industrial ESTEBAN LABARTHE (DNI N°26.673.075), como suplente del D.I. BIANCHI.

Que Secretaría Académica informa que corresponde efectuar la designación del mencionado Docente, por el periodo del 01/10/2016 y hasta el 31/03/2017.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
R E S U E L V E:**

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Diseñador Industrial ESTEBAN LABARTHE (D.N.I. N° 26.673.075)**, en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, en la cátedra de Diseño Industrial II "A", como Suplente del D.I. CARLOS BIANCHI, por el periodo del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

ARTICULO N° 2: La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produce el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta por el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 4: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

Handwritten signature in blue ink.

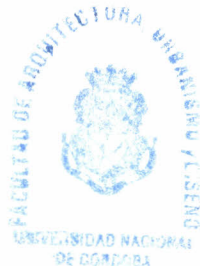


ARTICULO Nº 5: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.



ARG. MARCO ANTONIO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



ARG. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1465-16.